



20200730075413140753
 COMUNICACIONES EXTERNAS
 Septiembre 30, 2020 7:54
 Radicado 2020040753



TODOS SOMOS
SABANETA
 CIUDAD PARA EL MUNDO



Santi Montoya
 ALCALDE

10403-15-02-01

Sabaneta,

Señor(a).
YORGUIN RUIZ HOLGUIN.
 CC 98.697.815.
 No aporta dirección

Asunto: Respuesta a la COMUNICACIÓN recibida con radicado interno municipal N° 2020016081 del 01 de Septiembre del 2020.

Cordial saludo.


La Secretaría de Movilidad y Tránsito del municipio de Sabaneta en atención a su petición mediante la cual solicita la revocatoria de cancelación de matrícula del vehículo de placas **MTW265**. Este despacho, atendiendo al artículo 23 de la Constitución Política Colombiana del año 1991, el artículo 13 de la ley 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2015 y conforme al derecho que tiene todo ciudadano de formular consultas escritas o verbales a las autoridades, en relación con las materias a su cargo, y sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales. Se permite exteriorizar la siguiente respuesta:

La Jefatura de Parque Automotor de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Sabaneta se permite indicarle que de acuerdo con el artículo 18 de la ley 12379 de 2012 **el trámite a realizar es el de Rematricula** "para realizar la rematricula de un vehículo cuando se ha producido la cancelación por hurto, pérdida definitiva o desaparición documentada y ha sido recuperado se deberá observar el siguiente procedimiento y cumplir con los requisitos que el mismo exige" además es pertinente indicarle que el municipio de Sabaneta el día 01 de abril del 2009 suscribió contrato de concesión N. 634 con la Unión Temporal SETSA con NIT N° 900.273.813-7, mediante el cual, el concesionario asumió por su cuenta y riesgo la prestación de los servicios de operación de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Sabaneta, específicamente frente al Registro Automotor, Registro de Conductores, Registro de Infractores y Registro de Vehículos de Transporte Público, quienes prestan sus servicios en las sedes ubicadas en la carrera 48 # 50 sur 128 piso 5 local 5017, y su sede principal en la carrera 46 # 75 sur 36 sótano 1 de la Biblioteca Pública Municipal, por lo anterior **para solicitar el trámite de rematricula debe dirigirse a la U.T. SETSA.**

Cualquier información comunicarse al correo parqueautomotor@sabaneta.gov.co.

Cordialmente,


NANCY RAMÍREZ ZULUAGA
 Jefe Parque Automotor.


 Proyectó: Mauricio Zuleta


 Revisó: Vanessa Garro M.
 Abogada Contratista



Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
 Conmutador 288 0098

Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia

